serva con desagrado la reiteración de sus solicitudes de licencia al comienzo de los cursos escolares, y que denegará todo nuevo pedido que implique la reiteración de tal anormalidad.–

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos.–

A. Rodríguez Jáuregui

[signature]

Sesión 33a.

Día 28 de Agosto de 1929

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiocho del mes de Agosto del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Sres. Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan P. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Dr. Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

7789 D/929. 1º Autorizar el gasto de $ 1.399.50 m/n., para la adquisición de un juego de libros con destino a la Contaduría (Dirección Administrativa) de la Repartición, de conformidad con la adjudicación efectuada por División Compras a fs. 2.–
2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor.–

22740 D/928. Pasar este expediente a la Presidencia, a sus efectos.–

14455 M/926. Archivar este expediente, previo conocimiento del Museo Escolar "Sarmiento".–

7374 D/926. Archivar estas actuaciones.–

19770 15/929. No hacer lugar al pedido de licencia que formula la Profesora interina de la escuela de Adultos Nº 4 del C. Escolar 15º, señora Teresa B. de Magistochi, desde el 17 del corriente al 17 de Setiembre próximo, de conformidad con el artículo 11º, del Reglamento de Licencias.–

21630 6/928. 1º Aprobar el gasto de $ 1.275.81 m/n., ocasionado por el mayor consumo de leche de la escuela para Niños Débiles Nº 5 durante el último cuatrimestre de 1928.–
2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 54 de la Ley 11399 con refuerzo del Art. 7º.–

14382 D/927. Dejar sin efecto la adjudicación de los dos ficheros hecha a la Agencia Columbia Ltda. por valor total de $ 54 m/n., quedando en consecuencia reducida la cantidad de $ 1074.00 m/n. a que se refiere la resolución de fs. 20, a la suma de $ 1020.– m/n.–

969 D/929. Pasar estas actuaciones a la Presidencia a sus efectos.–

8157 19/928. 1º Autorizar la adquisición de los útiles necesarios para la instalación de un taller de Trabajo Manual en la escuela Nº 16 del C. Escolar 19º, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones corriente a fs. 14, por importe de $ 1.332.40 m/n.–
2º Imputar dicha suma al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 36 del Presupuesto vigente.–

6639 H/928. Pasar este expediente a la Presidencia.–

9025 D/929. 1º Aprobar la licitación de que trata este expediente, para adjudicar los trabajos de construcción de un galpón, destinado a la guarda de los automóviles en el edificio de la Repartición.-

2º Aceptar como mas baja de las dos propuestas presentadas la perteneciente al Sr. Luis J. Ravazzani por importe de $ 5134.67 m/n.-

3º Imputar el gasto al anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General vigente.-

19008 20º/928 1º Autorizar el gasto de $ 40.000.00 m/n, para ejecutar la ampliación del edificio de la escuela Nº 8 del C. Escolar 20º (Fonrouge 370), aprobándose al efecto el anteproyecto preparado por Dirección General de Arquitectura; a base del cual deberá formularse el proyecto definitivo a fin de llamar a licitación pública.-

2º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto en vigor.-

23738 D/928. 1º Autorizar el gasto de $ 6750.00 m/n, para la adquisición de 150 bancos plegadizos del modelo que se indica a fs. 5 fabricado por la casa Jules Rappa de Ginebra (Suiza); imputándose el gasto al anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 de la Ley 11539.-

2º Dejar constancia de que no se llama a licitación pública de conformidad con el artº 33, inciso 5º de la Ley de Contabilidad.-

17065 B/929.- Autorizar la adquisición de la colección (setenta volúmenes) de la revista geográfica "The Geographical Journal" por el precio de $ 1.076.00 m/n. con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros. debiendo imputarse el gasto al anexo E, Item 3, Inciso 11, Partida 42 del Presupuesto General vigente.-

7397 20º/928. 1º Autorizar la inversión de $ 35.000.- m/n. en las obras de ampliación y reparación de la escuela Nº 7 del C. Escolar 20º (Carhué 2147); aprobando para ese efecto el ante proyecto formulado por Dirección General de Arquitectura y a base del cual deberá ser preparado el correspondiente proyecto definitivo a fin de realizar la licitación pública respectiva.-

2º Imputar el gasto al anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 60 de la Ley 11399.-

19166 E/929- Disponer que en el pliego de bases y condiciones a formularse para regir en la licitación pública de que debe ser motivo la compra de bancos escolares autorizada por resolución de fecha 26 de Julio ppdo., (exp. Nº 15056-D/929), se incluya una cláusula estableciendo que además de las propuestas por bancos construídos con maderas del país y pié de hierro dulce, se admitirán ofertas por bancos de cualquier otro modelo de pié metálico y madera del país o extranjera indistintamente, con presentación de la respectiva muestra.-

5448 D/929.. Aprobar el gasto de $ 336.75 m/n. efectuado en la adquisición de lona para el arreglo de los catres destinados a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente.-

2163 D/929. 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.465.00 m/n para efectuar las reparaciones necesarias en los locales de las calles Entre Rios 1359 y Carlos Calvo 1140, aceptándose al efecto los presupuestos presentados por Don Emilio Palazzetti y Luis Nicoli, por $ 800. y $ 665.- m/n. respectivamente.-

2º Imputar el gasto al anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 63 del Presupuesto vigente.-

16219 9º/928. 1º Autorizar la celebración de nuevos contratos de locación por las fincas calle Córdoba Nros. 3283 y 3285, ocupadas por la escuela Nº 6 del Distrito 9º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquileres: $ 400.- y 550.- m/n. mensuales, respectivamente, pagaderos desde el 1º de Setiembre próximo.-

Obras: Los propietarios deberán ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas, todas las indicadas en este expediente (fs. 18 vta., 23 vta., 53 y 54)

corriendo asimismo con todas las demás de conservación y aseo que requirieran las fincas durante la vigencia del contrato.—

2°. Desestimar la oferta de locación de la casa calle Cabrera Nros. 3075/77, para el traslado de la misma escuela, por tratarse de local cuya iluminación es insuficiente y que no cuenta con la superficie de patios indispensable.—

Sección Provincias

18937 S/929. 1° Trasladar como medida disciplinaria, a la directora de la escuela N° 66 de Santiago del Estero, Sra. Rosa L. de Gastaminza, a otra que oportunamente se indicará.—

2° Hacer saber a la Sra. de Gastaminza, que en su nuevo destino debe mejorar su actuación docente y directiva a fin de evitar que se adopten medidas mas severas.—

16867 B/928. 1° Manifestar al director de la escuela N° 102 de Corrientes Don Fausto Gregorio Cañete, que la investigación sumaria levantada ha dejado la impresión de que no se ajusta a las prescripciones reglamentarias en la corrección de las faltas de los alumnos.—

2° Hacerle presente que la descripción que hace del paraje y condiciones morales e intelectuales de los vecinos contrasta con la labor cultural que debió desarrollar esa escuela en los 17 años de acción educativa en ese paraje.—

Sección Territorios

9256 P/928 1° Declarar sin efecto la licitación pública realizada el 16 de Julio ppdo., para adjudicar las obras de construcción del local para la Inspección Seccional 7a. de Santa Rosa (Pampa) en virtud de haberse obtenido una sola propuesta.

2° Llamar nuevamente a licitación pública por el término de ley, para adjudicar las obras en cuestión.—

19151 H/929. Acordar, excepcionalmente, a la maestra de la escuela N° 16 de Río Negro, Doña Teresa B. de Hildebrandt, el pasaje a

cuenta de haberes para su esposo, que solicita.-

15359 P/929. 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 10.290.20 m/n. en las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, de conformidad con el presupuesto formulado por el Sr. Jefe de la Sección Técnica Civil de la 1ª Región Naval.-

2º Disponer que dicha suma sea girada al Sr. Jefe de la Primera Región Naval, con cargo de rendir cuenta.-

3º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto vigente.-

22919 F/928. 1º Acordar la suma de $ 28.500.00 m/n., para contribuir a la construcción por administración, en terrenos fiscales y del Consejo, de 19 casas de tipo regional destinadas al funcionamiento de igual número de escuelas del territorio de Formosa, debiendo girarse dicha suma en cuotas a medida que vayan a emprenderse los trabajos en cada caso.-

2º Imputar el gasto al Anexo 6, Inciso 11, Item 3, Partida 59 del Presupuesto General vigente.-

3º Facultar a la Presidencia para, que previo informe de la oficina correspondiente sobre la imputación del gasto, acuerde la suma de $ 3.000.- m/n, para reconstruir por administración, el local de la escuela Nº 14 de Isla Ica, del mismo territorio.-

Sección Capital

20259 D/929. Resultando insuficientes los recursos asignados por la Ley de Presupuesto vigente, para atender las necesidades escolares en la medida que es menester y ascendiendo el excedente del producido durante el año 1928 por los recursos propios del Consejo sobre lo calculado para el mismo período, según informó la Dirección Administrativa, a la suma de $ 5.096.176.74, de la cual el Poder Ejecutivo autorizó

recientemente para la creación de cuatro nuevas escuelas para niños Débiles en la Capital $ 530.828.80, quedando un saldo disponible de $ 4.565.347.91.-

Solicitar del Superior Gobierno Nacional autorización para invertir en la compra de material e ilustraciones escolares, hasta la suma de $ 2.500.000, tomados del saldo de referencia y el remanente o sea la suma de $ 2.065.347.91 en la creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles y refuerza de las demás escuelas existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas y demás necesidades de la enseñanza y administración escolar.-

20102 13/929. Adscribir a la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos, a la maestra de 3ra. categoría de la escuela N° 12 del C. Escolar 13°, Srta. Carolina Tobar García, quien prestará servicios como Conferencista, de acuerdo con la resolución del H. Consejo de fecha 14 del corriente.-

Sobrerraspado a fs. 154, línea 28 "20259", vale.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-

[firma]

[firma]